



PUNTA ARENAS, Diciembre 01 de 2015

NUM. 3585 .-(SECCION "B") VISTOS:

- Ley 20. 500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- Decreto Alcaldicio N° 3045 del 12 de agosto de 2011 que aprueba el "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, de fecha 26 de octubre de 2015;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones de Actividades Relevantes, de fecha 26 de octubre de 2015;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones de Interés Público, de fecha 26 de octubre de 2015;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones Sindicales, de fecha 26 de octubre de 2015;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones Gremiales, de fecha 26 de octubre de 2015;
- Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, de fecha 26 de octubre de 2015;
- 2ª Acta proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, estamento Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, de fecha 28 de octubre de 2015;
- Certificado N°1414 de 19 de noviembre de 2015, del Secretario Municipal (S), que certifica la realización y resultados del proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas y adjunta Acuerdo N°1495 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°1098 Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015;
- Acta de proceso eleccionario del Vicepresidente Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2015;
- Certificado N°01 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Secretario Municipal (S) que certifica la realización y resultado de la elección del Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas;
- Lo dispuesto en el artículo 63° del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios (Sección "B") N°5390 de 06 de diciembre de 2012 y (Sección "D") N°1004 de 30 de septiembre de 2015;

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE** constituido a contar de esta fecha, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, Período 2015-2019, integrado por los siguientes miembros titulares, en representación de los estamentos que se indican, quienes durarán cuatro años en sus cargos:



[Firma manuscrita]



MIEMBROS TITULARES	ESTAMENTO
Rosa Lidia Zuñiga Ruiz	TERRITORIAL
Adela del Carmen Cárcamo Oyarzo	TERRITORIAL
Raquel Nancy Alvarez Villarroel	TERRITORIAL
Carlos Rosendo Aro Pérez	TERRITORIAL
Maricela Tatiana Vargas Santana	TERRITORIAL
Baldomar Rómulo Maldonado Ampuero	TERRITORIAL
José Alonso Chávez Silva	TERRITORIAL
Digna del Carmen Velásquez Muñoz	FUNCIONAL
Víctor Mario Aguilar Oyola	FUNCIONAL
Inés Elizabeth Vidal Andrade	FUNCIONAL
Eleodoro del Carmen Andrade Andrade	FUNCIONAL
Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero	FUNCIONAL
Rodrigo Hernán Carrera Carrera	INTERÉS PÚBLICO
Carlos Damián Olave Solar	ACTIVIDADES RELEVANTES
Melissa Andrea Flores Águila	ACTIVIDADES RELEVANTES

- 2.- **NOMBRASE**, en conformidad con el resultado de la votación efectuada el día 30 de noviembre de 2015, en Sesión Constitutiva, como Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, a don **VÍCTOR MARIO AGUILAR OYOLA**.
- 3.- **DEJASE ESTABLECIDO** que las siguientes personas, representantes de los estamentos que se señalan, son miembros suplentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas:

MIEMBROS SUPLENTE	ESTAMENTO
Marta María Triñanes Córdova	TERRITORIAL
Jorge Gabriel González Reyes	FUNCIONAL
Celia Eliana Mansilla Levicoy	FUNCIONAL
Orieta Patricia Fachinetti López	FUNCIONAL
Guillermo Uribe Savarese	FUNCIONAL
Miriam Cecilia Trujillo Gallardo	FUNCIONAL
Luis Anselmo Ulloa Domínguez	ACTIVIDADES RELEVANTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/jac

Distribución:

- Interesados
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secplan
- O.I.R.S.
- Alcaldía
- COSOC
- Antecedentes
- Archivo